

CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS PARA LA PROMOCIÓN CULTURAL EN LA PROVINCIA DE VALENCIA 2012 SERVICIO DE ASISTENCIA Y RECURSOS CULTURALES (SARC) - DIPUTACIÓN DE VALENCIA

PROCEDIMIENTO PARA LA PRESENTACIÓN Y SELECCIÓN DE OFERTAS PARA LA PROMOCIÓN CULTURAL EN LA PROVINCIA DE VALENCIA 2012

El Servicio de Asistencia y Recursos Culturales (SARC) de la Diputación de Valencia tiene como misión favorecer con sus recursos humanos, técnicos y económicos la realización de actividades culturales que conformen o complementen la programación cultural anual de los municipios de la provincia de Valencia y el consumo cultural de sus ciudadanos.

Asimismo, el SARC promociona a las empresas y profesionales del sector, así como a las asociaciones culturales de la provincia de Valencia elaborando los siguientes catálogos:

1. Catálogo de la Red de Compras de Producciones Culturales.
2. Catálogo de Actividades de las Asociaciones Culturales de la Provincia de Valencia, que estará disponible para los municipios con población inferior a 2.000 habitantes.
3. Catálogo de Fiestas Populares, que estará disponible para los municipios con población inferior a 5.000 habitantes.
4. Catálogo de Ocio y Tiempo Libre.

Con esta finalidad, se convoca a las empresas, profesionales autónomos y asociaciones culturales para que presenten sus propuestas que, tras el proceso de selección, formarán parte de los catálogos que se pondrán a disposición de las entidades locales de la provincia de Valencia para la campaña 2012, en los siguientes términos:

Primero.- Objeto

El objeto de esta convocatoria es la presentación de propuestas culturales, dentro del plazo establecido, por los profesionales del sector de la cultura de la provincia de Valencia que, tras el proceso de selección, se integrarán en los catálogos que se pondrán a disposición de las entidades locales de la provincia de Valencia, así como del Centro Penitenciario de Valencia, los centros hospitalarios públicos y los centros propios de esta Diputación, con la finalidad de que puedan solicitar actividades para sus programaciones culturales anuales, en las siguientes modalidades: Artes Plásticas, Circo, Danza, Fiestas Populares, Música, Ocio y Tiempo Libre, Talleres y Conferencias Culturales, Teatro y Tradiciones.

Segundo.- Destinatarios

Esta convocatoria va dirigida a los profesionales autónomos y empresas del sector cultural, así como a las asociaciones culturales de la provincia de Valencia que quieran presentar su actividad, espectáculo, taller, conferencia, etc., a la modalidad correspondiente y que cumplan con los requisitos generales y particulares previstos en el punto Tercero de esta Convocatoria, así como los de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

De manera excepcional, las personas físicas podrán presentar una exposición artística a la modalidad de Artes Plásticas que se incluirá en el Catálogo de Actividades Culturales de las Asociaciones de la provincia de Valencia.

Tercero.- Requisitos para la participación

A) Requisitos generales

Los profesionales autónomos, empresas y asociaciones que quieran formar parte de la selección deberán estar inscritos en el Mapa Cultural de la Provincia de Valencia (www.mapaculturaldevalencia.es). Además, deberán tener disponibilidad para realizar sus espectáculos o actividades en cualquiera de las entidades locales de esta provincia.

Se deberá presentar una solicitud por propuesta cultural, adjuntando, de manera obligatoria, la documentación general y específica que se recoge en el apartado Quinto de esta convocatoria, cumplimentada de forma clara y completa.

Una misma propuesta cultural sólo se podrá presentar a una única modalidad y estilo.

La presentación de propuestas culturales a la modalidad de Fiestas Populares es incompatible con cualquier otra modalidad.

En el caso de que se presente más de una propuesta cultural de una misma empresa, autónomo o asociación, deberán tener la misma persona de contacto para todos y cada uno de los trámites administrativos. La persona que ostente el cargo de la presidencia de una asociación será el que deberá firmar la documentación administrativa y acreditarlo.

En el caso de que un profesional autónomo o empresa represente a otra, se deberá firmar la autorización expresa. En ningún caso se podrá representar a una asociación.

Los cachés o precios, sin decimales, que se especifiquen en la ficha técnica de cada propuesta cultural incluirán todos los gastos previstos para la realización de la actividad: impuestos vigentes durante la campaña (IVA, IRPF, etc.), materiales fungibles y no fungibles, traslados, etc.; excepto los gastos de equipo de luz y sonido, en su caso; y no podrán exceder los máximos establecidos en el siguiente apartado.

B) Requisitos particulares por modalidad

1) Artes Plásticas

- a) *Estilos*. Las exposiciones, tanto individuales como colectivas, podrán ser de los siguientes estilos: cerámica, dibujo, diseño, escultura, fotografía, grabado, pintura, temáticas y otras.

Podrán presentar propuestas al estilo de temáticas únicamente las empresas o profesionales autónomos, así como las asociaciones que tengan una antigüedad de más de cinco años y que presenten la documentación acreditativa correspondiente. Este tipo de exposiciones incluirán obligatoriamente una sesión didáctica que se impartirá durante el periodo en el que esté expuesta la obra, y que tendrá una duración de 90 minutos y versará sobre el contenido de la exposición, la técnica empleada, la obra, etc.

- b) *Número máximo de propuestas*:
- Personas físicas: una exposición.
 - Asociaciones: dos exposiciones.
 - Autónomos o empresas: seis exposiciones.
- c) *Precios máximos (con todos los gastos e impuestos incluidos)*:

ESTILOS	EMPRESAS O AUTÓNOMOS Máximo en euros	PERSONAS FÍSICAS / ASOCIACIONES Máximo en euros
Temáticas	1.500	1.200
Resto de estilos	1.000	600

2) Fiestas Populares

- a) *Estilos*: animación y juegos infantiles, correfocs, colla de dimonis, discomóvil, exhibición de baile/bailes de salón, ferias de artesanía y medievales, globos aerostáticos, humor, magia, moros y cristianos, música ligera y pop, música popular española, orquestas de baile, parques infantiles, pasacalles musicales festivos, rock.

- b) *Número máximo de propuestas*:
- Asociaciones: una propuesta.
 - Autónomos o empresas:
 - Orquestas: cinco propuestas.
 - Parques infantiles: cinco propuestas.
 - Para todos los demás estilos: tres propuestas.

En ningún caso, el número de propuestas presentadas podrá ser superior a trece.

- c) *Características*:
- *Parques infantiles*: deberán tener vigentes los seguros preceptivos, así como cualquier documentación justificativa del correcto estado de los elementos mecánicos y de cualquier otra medida de seguridad, así como la contratación de los monitores.
 - *Ferias de artesanía y medievales*: será responsabilidad del profesional, empresa o asociación que gestione ferias medievales, exigir los permisos pertinentes a los artesanos o comerciantes de los mercados que los acredite como personal autorizado para ejercer su actividad.
 - *Animación y juegos infantiles*: se excluyen los elementos hinchables.
- d) *Precios máximos (con todos los gastos e impuestos incluidos)*. El precio o caché máximo será de 2.000 euros para las actividades presentadas por empresas o autónomos y de

1.500 euros para las presentadas por las asociaciones. En cualquier caso, por estilos el precio máximo será el siguiente:

ESTILOS		EMPRESAS O AUTÓNOMOS Máximo en euros	ASOCIACIONES Máximo en euros
Animación y juegos infantiles Exhibiciones de baile / bailes de salón Humor Magia		1.200	800
Colla de dimonis Correfocs Discomóviles Ferias medievales y de artesanía Música ligera y pop Rock		2.000	1.400
Globos aerostáticos		700	450
Moros y cristianos Música popular española Pasacalles musicales festivos		1.500	1.000
Orquestas de baile	Temporada baja	1.500	1.000
	Temporada media	1.800	1.200
	Temporada alta y días especiales	2.000	1.200
Parques infantiles	De cuatro a seis atracciones con dos monitores.	900	700
	De cuatro a seis atracciones más tren homologado con tres monitores.	1.200	800
	De siete a nueve atracciones con cuatro monitores.	1.800	1.200
	Más de diez atracciones con cinco monitores	2.000	1.400
	ESPECIAL, según descripción.	2.000	1.400

En ningún caso los profesionales podrán negociar con las entidades locales solicitantes precios por encima o porcentajes extras para el pago de los espectáculos y actividades presentados en convocatoria pública y seleccionados para formar parte del Catálogo de Fiestas Populares.

3) Circo, Danza, Música y Teatro

a) Estilos:

- Circo**
 - Danza:** baile flamenco, danza clásica, danza contemporánea y danzas del mundo.
 - Música:** bandas de música, corales, cantautores, flamenco, jazz/blues, música clásica y de cámara, música folk valenciana, músicas del mundo, nuevas tendencias musicales, ópera, orquestas de pulso y púa, percusión y zarzuela.
 - Teatro:** café-teatro, cuentacuentos, ópera, recital de poesía, sainete valenciano, teatro de adultos, teatro de calle, teatro de títeres, teatro infantil, zarzuela.
- Las propuestas de los estilos de ópera y zarzuela se considerarán teatro cuando se escenifique o se represente el espectáculo.

b) *Número máximo de propuestas:*

- Asociaciones: una única propuesta para cualquiera de las cuatro modalidades.
- Autónomos o empresas: sin límite de propuestas.

c) *Características:*

En los espectáculos de la modalidad de música, el programa o repertorio que se adjunte a la solicitud deberá de mantenerse en las actuaciones que se realicen dentro de la campaña vigente.

En los estilos de jazz/blues, música clásica y de cámara, música folk valenciana, ópera y zarzuela, un mismo componente podrá estar, como máximo, en tres grupos distintos.

Un mismo espectáculo podrá presentarse, como máximo, durante tres campañas consecutivas en el caso de empresas o autónomos, y en una campaña, en el caso de las asociaciones.

- d) Precios/cachés máximos (con todos los gastos e impuestos incluidos): El caché o precio máximo para las asociaciones será de 1.500 euros y para las empresas o autónomos de 6.600 euros. En cualquier caso, los precios o cachés máximos por estilo son:

MODALIDAD	ESTILO	EMPRESAS O AUTÓNOMOS Máximo en euros	ASOCIACIONES Máximo en euros	
CIRCO		6.000	1.500	
DANZA	Danza clásica	5.900	1.500	
	Danza contemporánea			
	Danzas del mundo	5.000	1.500	
	Flamenco	3.000	1.500	
MÚSICA	Bandas de música Flamenco	3.000	1.500	
	Cantautores Música clásica y de cámara	5.000	1.500	
	Corales Músicas del mundo Nuevas tendencias musicales	3.500	1.500	
	Jazz/blues	6.600	1.500	
	Músicas folk valenciana	5.500	1.500	
	Ópera Zarzuela	4.500	1.500	
	Orquestas de pulso y púa	2.500	1.500	
	Percusión	6.000	1.500	
	TEATRO	Café-teatro Recital de poesía Títeres	2.000	1.500
		Cuentacuentos	1.000	600
Ópera (representación) Teatro de adultos Zarzuela (representación)		6.600	1.500	
Sainete valenciano		1.500	1.200	
Teatro infantil Teatro de calle		5.000	1.500	

4) Ocio y Tiempo Libre

- a) Estilos: ludotecas de verano
- b) Número de propuestas:
 - Autónomos o empresas: una propuesta
- c) Características:
 - Periodo de realización de las actividades: del 1 de junio al 30 de septiembre, periodo de Navidad y vacaciones de Pascua.
 - La jornada será de lunes a viernes, tres horas diarias.
 - La antigüedad mínima de constitución de la empresa será de tres años.
 - Las empresas tendrán una experiencia demostrada de haber realizado, como mínimo, veinticinco ludotecas en diferentes municipios en los dos últimos años.
 - Deberán aportar una jaima de 25 m² como mínimo.
 - Obligatoriamente se aportará un hinchable durante tres horas en un día, excepto en las ludotecas de cinco días.
 - Las actividades a realizar deberán tratar, en todo caso, temas culturales o lúdico culturales.
- d) Requisitos que deberán cumplir en el caso de que la actividad sea seleccionada y, posteriormente, solicitada por alguna entidad.
 - Los trabajadores deberán estar dados de alta de los seguros sociales y de Hacienda y los contratos deberán estar sellados por el SERVEF, así como el anticipo del TC2. En ningún caso se podrá utilizar personal en prácticas.
 - Las empresas se harán cargo de todo el material fungible y no fungible necesario para la realización de las actividades correspondientes a cada modalidad.
 - Se deberá estar al corriente de la póliza de seguro de responsabilidad civil, accidentes y asistencia sanitaria por el valor mínimo de 300.000 euros.
 - Los monitores contratados deberán estar en posesión de la titulación de TASOC o monitor de tiempo libre, preferentemente.
 - Se deberá contratar al menos un monitor por cada 15 participantes.
 - La contratación del personal se realizará en la población solicitante preferentemente.
 - En el material que se entregue a los participantes (camisetas, gorras, etc.) deberá figurar el logotipo del SARC de la Diputación de Valencia y será autorizado previamente por el SARC.

Toda esta documentación deberá ser aportada al SARC en el momento en el que sea requerida.
- e) Precios máximos (con todos los gastos e impuestos incluidos):
 - 5 días: 1.700 euros (en local cerrado, excluidos la jaima y el hinchable).
 - 10 días: 4.000 euros (incluidos la jaima y el hinchable).
 - 20 días: 7.500 euros (incluidos la jaima y el hinchable).

5) Talleres y Conferencias Culturales.

- a) *Estilos*: animación lectora, artesanía, artes escénicas, audiovisuales, bellas artes, ciencia, gastronomía, historia, juegos, literatura, magia, manualidades, medio ambiente, música, recursos didácticos y restauración.
- b) *Número máximo de propuestas*:
- Asociaciones: un taller/conferencia.
 - Autónomos o empresas: diez talleres/conferencias.
- c) *Características*:
- No se admitirán talleres o conferencias de carácter social, psicológico, médico-sanitario o deportivo, que son competencia de otras áreas de la Administración.
 - Solo se podrán presentar talleres que tengan la duración prevista en el apartado d).
 - Un mismo taller/conferencia sólo podrá estar en una única modalidad y estilo.
 - El número máximo de docentes para cada taller o conferencia es de cinco.
 - Los posibles docentes de cada taller o conferencia serán exclusivamente los que consten en la solicitud presentada.
- d) *Precios máximos*. El precio máximo, con todos los gastos (material fungible, transporte, etc.) e impuestos incluidos, que se podrá solicitar por la actividad a impartir es el siguiente:

ACTIVIDAD	DURACIÓN EN HORAS	EMPRESAS O AUTÓNOMOS Máximo en euros	ASOCIACIONES Máximo en euros
Conferencia	2	200	150
Talleres	2	250	200
	4	350	300
	6	500	400
	10	800	600
	20	1.200	1.000
	30	1.500	1.200

6) Tradiciones

- a) *Estilos*: *Cant d'estil/albades*, danza popular valenciana, exhibición ecuestre/tiro y arrastre, gigantes y cabezudos, juegos típicos valencianos, pasacalles de *tabal i dolçaina*, pelota valenciana, rondallas, toque de campanas.
- b) *Número máximo de propuestas*:
- Asociaciones: una propuesta, excepto en el estilo de pelota valenciana que serán cuatro.
 - Autónomos o empresas: seis propuestas.
- c) *Precios/cachés máximos* (con todos los gastos e impuestos incluidos):

ESTILO	EMPRESAS O AUTÓNOMOS Máximo en euros	ASOCIACIONES Máximo en euros
<i>Cant d'estil/Albades</i> Dansa popular valenciana Rondallas	1.800	1.200
Exhibición ecuestre/tiro y arrastre Gigantes y cabezudos Pelota valenciana	2.000	1.200
Juegos típicos valencianos <i>Tabal i dolçaina</i>	1.500	1.000
Toque de campanas	1.500	1.200

Cuarto.- Solicitudes

Por cada propuesta cultural se presentará:

- una solicitud,
- una ficha técnica, según estilo y modalidad.

En www.sarc.es y en las dependencias del SARC (calle Juan de Garay, 23 de Valencia) estarán disponibles los modelos de solicitud, de ficha técnica, de autorización del representante y de la declaración jurada de no hallarse incurso en ninguno de los supuestos de prohibiciones para contratar con la Administración, así como de la autorización de cesión de propiedad intelectual de la/s fotografía/s para la promoción de la actividad o espectáculo.

Quinto.- Documentación a adjuntar a las solicitudes

Para cada una de las propuestas culturales que se presenten se deberá adjuntar obligatoriamente a la solicitud, debidamente cumplimentada, la documentación genérica de la empresa, autónomo o asociación, y la documentación específica de cada espectáculo o actividad.

A. Documentación genérica

La siguiente documentación será común y única para todas las solicitudes presentadas por una misma persona jurídica, independientemente de la modalidad y estilo al que se presenten:

- Empresas/autónomos
 - Fotocopia del CIF/NIF/NIE, según corresponda.
 - Fotocopia de la parte de la escritura en la que figure el objeto social de la empresa.
 - Fotocopia del alta de autónomo.
 - Fotocopia del último recibo del pago de autónomo.
 - Fotocopia del alta en el IAE del censo de obligados tributarios.
 - Fotocopia del TC1 o TC2 de las dos últimas actividades o espectáculos realizados, aunque sean del año anterior.
 - Declaración jurada de no hallarse incurso en ninguno de los supuestos de prohibiciones para contratar con la Administración y estar al corriente de sus obligaciones tributarias.

- Autorización de cesión de la propiedad intelectual de la/s fotografía/s para la promoción de la actividad o espectáculo.
- Autorización expresa, en el caso de que una empresa o autónomo actúe como representante de otra empresa o autónomo.
- Asociaciones:
 - Fotocopia del CIF.
 - Fotocopia de los estatutos donde se recogen los fines de la asociación.
 - Exención de IVA, si procede.
 - Declaración jurada de no hallarse incurso en ninguno de los supuestos de prohibiciones para contratar con la Administración y estar al corriente de sus obligaciones tributarias.
 - Autorización de cesión de la propiedad intelectual de la/s fotografía/s para la promoción de la actividad o espectáculo.

B. Documentación específica de cada propuesta cultural

La siguiente documentación deberá adjuntarse a cada una de las solicitudes presentadas en función de la modalidad y estilo al que se presente la propuesta cultural:

1. Artes Plásticas

- Ficha técnica debidamente cumplimentada, según modelo adjunto a esta convocatoria.
- Diez fotografías en formato JPEG, en soporte CD/DVD.

Para las exposiciones temáticas de gran formato se deberá adjuntar:

- Proyecto de la sesión didáctica

2. Fiestas Populares

- Ficha técnica debidamente cumplimentada, según modelo adjunto a esta convocatoria.
- Una fotografía en formato JPEG, en soporte CD/DVD, excepto para los estilos de ferias de artesanía y medievales, globos aerostáticos y parques infantiles que deberán presentar al menos tres fotografías.
- Dossier, programa o repertorio del espectáculo o actividad presentada.
- Currículum del grupo/artista y currículum de cada uno de los componentes del grupo.
- Parques infantiles y *correfocs*: fotocopia del último pago del seguro de responsabilidad civil que deberá ser por un valor mínimo de 600.000 y 300.000 euros, respectivamente.

3. Circo, danza, música y teatro

- Ficha técnica debidamente cumplimentada, según modelo adjunto a esta convocatoria.
- Una fotografía formato JPEG del espectáculo, en soporte CD/DVD.
- Dossier, programa o repertorio del espectáculo o actividad presentada.
- Currículum del grupo/artista y currículum de cada uno de los componentes del grupo.

Además las asociaciones deberán adjuntar:

- Un CD del espectáculo, para todos los estilos de música.

- Un DVD del espectáculo, para todos los estilos de artes escénicas.

4. Ocio y Tiempo Libre

- Ficha técnica debidamente cumplimentada, según modelo adjunto a esta convocatoria.
- Proyecto de la actividad: objetivos, metodología, destinatarios, descripción de las actividades a realizar, temporalización, infraestructuras y materiales que se aportan.
- Trayectoria profesional de la empresa.
- Certificado de los últimos trabajos realizados de ludotecas de verano municipales.

5. Talleres y Conferencias Culturales

- Ficha técnica debidamente cumplimentada, según modelo adjunto a esta convocatoria.
- Proyecto del taller o conferencia: objetivos pedagógicos, contenidos, metodología, materiales (fungibles y no fungibles), destinatarios, temporalización y presupuesto desglosado (docencia, material y transporte).
- Currículum del docente o docentes con fotografía tamaño carné.

6. Tradiciones

- Ficha técnica debidamente cumplimentada, según modelo adjunto a esta convocatoria.
- Una fotografía en formato JPEG, en soporte CD/DVD.
- Dossier, programa o repertorio del espectáculo que presentan.
- Currículum del grupo o artista.

Sexto.- Plazo y lugar de presentación de solicitudes

1. El plazo para la presentación de solicitudes es del 3 al 9 de mayo (ambos inclusive) de 2011.
2. Las solicitudes, junto con la documentación que se requiere en el punto Cuarto de esta convocatoria, podrán ser presentadas, en el Registro Delegado de la Diputación de Valencia (habilitado para esta convocatoria), sito en la sede del SARC, calle Juan de Garay 23 (46017 Valencia), directamente, a través del Registro Telemático de la Diputación de Valencia o por cualquiera de los medios previstos en el art. 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
3. El horario de recepción de las solicitudes será de 8.30 a 14.30 horas, de lunes a viernes, y de 16.00 a 18.00 horas, de lunes a jueves.

Séptimo.- Subsanación de solicitudes

Si la solicitud no incluyera todos los datos exigidos o faltara documentación, se instará al interesado para que en el plazo de diez días hábiles subsane estos defectos, según establece el artículo 71 de la Ley 30/1992, con la advertencia de que, en caso contrario, no se dará curso a la solicitud incompleta, procediéndose al archivo de dicho expediente.

Octavo.- Proceso de selección de las propuestas presentadas

En el caso de presentar un exceso de propuestas culturales, se admitirán a selección por riguroso orden de entrada en el Registro Delegado de la Diputación de Valencia el número de propuestas indicado en el punto Tercero B de esta convocatoria sobre *Requisitos particulares por modalidad*.

Las propuestas culturales que cumplan todos los requisitos previstos en el punto Tercero de esta Convocatoria pasarán al proceso de selección.

Las propuestas seleccionadas formarán parte de los siguientes catálogos:

1. Catálogo de la Red de Compras de Producciones Culturales.
2. Catálogo de Actividades de las Asociaciones Culturales de la provincia de Valencia (para municipios menores a 2.000 habitantes).
3. Catálogo de Fiestas Populares (para municipios menores de 5.000 habitantes).
4. Catálogo de Ocio y Tiempo Libre.

El número total de propuestas culturales seleccionadas para cada uno de los catálogos dependerá de la de la demanda de las dos últimas campañas y de la oferta actual por modalidad y estilo.

A) Criterios de valoración de las propuestas culturales

Para todas las propuestas culturales que cumplan los requisitos previstos en el punto Tercero se valorarán los siguientes aspectos:

- Personalidad jurídica del profesional que presenta la propuesta cultural.
- Lugar de residencia de las personas jurídicas que presentan las propuestas culturales.
- Nuevas propuestas culturales.
- Propuestas seleccionadas en campañas anteriores que han sido solicitadas o no por las entidades locales de la provincia.
- Actividades y/o profesionales sin incidencias en campañas anteriores.
- Experiencia o trayectoria profesional.
- Justificación de los cachés o precios de las actividades culturales presentadas.
- Calidad de los proyectos y propuestas presentados.
- Valor pedagógico de las propuestas presentadas.

B) Comisión de valoración de las propuestas culturales

Las propuestas presentadas y que cumplan los requisitos establecidos en esta convocatoria pasarán a ser valoradas, una vez examinadas las ofertas, por una Comisión de Valoración que estará compuesta por:

- El presidente del Área de Cultura de la Diputación de Valencia.
- El director del SARC.
- El coordinador de Promoción Cultural.
- Tres técnicos de Promoción Cultural.
- Asesores expertos, si se considera conveniente.

Noveno- Resolución de las solicitudes

La resolución de las actividades seleccionadas, así como los catálogos se publicarán durante el mes de octubre en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia y en www.sarc.es, respectivamente.

Décimo.- Condiciones generales para las actividades seleccionadas

El periodo de realización de las actividades y espectáculos será desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2012.

Las actividades podrán realizarse en cualquiera de las entidades locales de la provincia de Valencia. En el caso de que algún profesional renuncie a realizar alguna actividad sin causa justificada serán dados de baja de la campaña vigente.

La realización de las actividades dependerá de la aprobación de los presupuestos del Servicio, de las bases técnicas municipales que se aprueben en su momento, así como de las solicitudes que presenten las entidades locales de la provincia de Valencia en plazo.

Durante la campaña vigente no se podrá modificar el CIF/NIE/DNI presentado como dato fiscal. En caso contrario, serán dadas de baja todas las actividades seleccionadas.

Para la realización de las actividades seleccionadas se respetarán todas las condiciones y requisitos previstos en la solicitud y en esta convocatoria, por lo que no se podrá modificar ningún aspecto: público al que se dirige, número de participantes, número de artistas y técnicos de los grupos, cachés o precios, etc. En el caso de que se produjera alguna modificación respecto a la propuesta presentada, podrá ser anulada del Catálogo correspondiente de 2012.

Los profesionales que realicen actividades durante el 2012 deberán estar dados de alta como proveedores de información en www.teluladí.es.

Los profesionales cuyas propuestas culturales hayan sido seleccionadas y formen parte de los diferentes catálogos del 2012, que serán publicados en la web del SARC durante el mes de octubre de 2011, deberán firmar los correspondientes contratos administrativos antes del 30 de noviembre de 2011. Finalizado este plazo sin que el responsable o representante autorizado haya firmado el correspondiente contrato administrativo, se darán de baja las actividades seleccionadas y se archivarán sus expedientes, sin más trámite.

En cualquier momento, durante la campaña vigente, el SARC podrá solicitar el alta en la seguridad social de los profesionales que realicen las actividades, así como cualquier otra documentación que se considere conveniente.

Las actividades o espectáculos serán abonados íntegramente por la Diputación de Valencia o por la entidad solicitante, excepto en las modalidades de Fiestas Populares y Ocio y Tiempo Libre, y, en cualquier caso, en los términos que se establezcan en las Bases Técnicas que rigen la solicitud de las actividades por parte de las entidades locales de la provincia de Valencia y que se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia.

Los profesionales que realicen actividades durante el año 2012 deberán entregar al SARC la factura de las actividades que corresponda abonar a la Diputación, así como la evaluación de la actividad, de carácter obligatorio, e independientemente de la entidad a la que le corresponda el pago.

Durante la campaña 2012 se aplicarán descuentos a aquellos profesionales que consigan un número determinado de actividades o actuaciones durante todo el año o varios concentrados en un periodo de tiempo limitado. Los criterios de los descuentos se especificarán en el correspondiente contrato administrativo.

Undécimo.- Devolución de material de las propuestas culturales

El material de las propuestas culturales presentadas no se devolverá en ningún caso. El material audiovisual original será incorporado al Centro de Recursos del SARC, salvo la no autorización expresa.

Duodécimo.- Aceptación de estas bases

La presentación de propuestas culturales implica la total aceptación de esta convocatoria, así como de las instrucciones de funcionamiento y de gestión de los programas que se establecen en las bases técnicas municipales.

El incumplimiento o no aceptación de estas bases supondrá la anulación de las actividades para la campaña 2012.